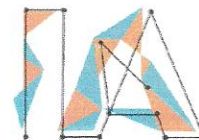




CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes



60 ANIVERSARIO

-+

-+

RESOLUCIÓN N° 11 / 2.018
CORRIENTES, 05 de junio de 2.018

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 07/2007 del Departamento Construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

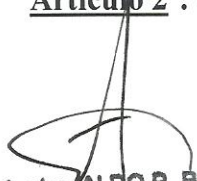
Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las Resolución N° 13/18 del Departamento de Construcciones, la misma entrará en vigencia a partir del 11 de junio del año 2018.-

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Agrim. ALDO R. BENÍTEZ
SECRETARIO
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Ing'Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.